



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Martes, 26 de enero de 1982

Núm. 20

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 534

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por estancias y asistencias en el Hogar provincial «Doz», de Tarazona, según el texto literal siguiente:

Artículo 3.º La tasa a satisfacer por los residentes del Hogar «Doz» por la asistencia y prestación de los servicios recibidos será:

A) Si el internado carece de bienes o ingresos propios, pero tiene familiares con obligación de alimentos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Código Civil, abonarán en concepto de tasa mensual 6.500 pesetas.

B) Si el internado percibe ingresos de bienes propios, pensiones del Estado, provincia o municipio, Mutualidades laborales o autónomas, o de cualquier organismo o asociación pública o privada, la tasa a satisfacer se determinará de conformidad con la siguiente escala:

- Ingresos hasta 5.000 pesetas al mes, abonarán los dos tercios.
- Ingresos hasta 5.800 pesetas al mes, abonarán 4.500 pesetas.
- Ingresos hasta 7.000 pesetas al mes, abonarán 5.500 pesetas.
- Ingresos hasta 8.000 pesetas al mes, abonarán 6.000 pesetas.
- Ingresos hasta 9.000 pesetas al mes, abonarán 6.500 pesetas.
- Ingresos hasta 10.000 pesetas al mes, abonarán 7.000 pesetas.
- Ingresos hasta 11.000 pesetas al mes, abonarán 7.500 pesetas.
- Ingresos hasta 12.000 pesetas al mes, abonarán 8.000 pesetas.

- Ingresos hasta 13.000 pesetas al mes, abonarán 8.500 pesetas.
- Ingresos hasta 14.000 pesetas al mes, abonarán 9.000 pesetas.
- Ingresos hasta 15.000 pesetas al mes, abonarán 9.600 pesetas.
- Ingresos hasta 16.000 pesetas al mes, abonarán 10.300 pesetas.
- Ingresos hasta 17.000 pesetas al mes, abonarán 10.900 pesetas.
- Ingresos hasta 18.000 pesetas al mes, abonarán 11.600 pesetas.
- Ingresos hasta 19.000 pesetas al mes, abonarán 12.200 pesetas.
- Ingresos hasta 20.000 pesetas al mes, abonarán 12.900 pesetas.
- Ingresos hasta 21.000 pesetas al mes, abonarán 13.500 pesetas.
- Ingresos hasta 22.000 pesetas al mes, abonarán 14.200 pesetas.
- Ingresos hasta 23.000 pesetas al mes, abonarán 15.200 pesetas.
- Ingresos hasta 24.000 pesetas al mes, abonarán 16.200 pesetas.
- Ingresos hasta 25.000 pesetas al mes, abonarán 17.200 pesetas.

Art. 4.º Cuando el internado, por sus condiciones físicas o psíquicas, tenga que permanecer alojado en la enfermería del centro, si carece de ingresos propios, pero tiene familiares con obligación de alimentos, la tasa mensual será de 8.000 pesetas; si por el contrario dispone de ingresos propios, abonará la tasa establecida con arreglo a la escala del apartado B) del artículo 3.º

Art. 8.º Cuando el internado, disponiendo de ingresos propios, no alcance a cubrir la tasa de 6.500 pesetas o de 8.000 pesetas, según los casos establecidos en los artículos precedentes, los familiares con obligación de alimentos vendrán obligados a satisfacer la diferencia que falte hasta completar la tasa que le sea aplicada.

Art. 10. Cuando el pago de la tasa corra por cuenta de la Organización Nacional de Ciegos de España, por tratarse de afiliados a la misma, abonará por cada residente a su cargo la tasa mensual de 6.000 y 7.500 pesetas,

respectivamente, si por su incapacidad tuviera que estar ingresado en las enfermerías del Establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos para 1981 y en el Real Decreto-ley núm. 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza a 11 de enero de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 628

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por sello provincial, aprobada por la Corporación con efectos desde 1.º de enero de 1982, según el texto literal siguiente:

Artículo 1.º Se mantiene su redacción actual.

Art. 2.º La exacción de la tasa se efectuará por medio de sellos impresos, que serán adheridos a todo documento sujeto a ella.

Los sellos provinciales se adquirirán a propuesta de la Intervención de Fondos, mediante decreto de la Presidencia, y serán cargados a la Depositaria de Fondos y expedidos por la misma, que llevará cuenta de la existencia de aquéllos. Las operaciones indicadas serán efectuadas a través de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y el ingreso del importe de la recaudación se realizará en la forma y plazos previstos en el artículo 264 del Reglamento de Haciendas Locales.

Art. 3.º El sello provincial se exigirá en los documentos a que afecta esta Ordenanza, en la cuantía que expresa la siguiente tarifa:

1. Instancias.
- Instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y en general todos los documentos que hayan de surtir efectos en los expedientes, 6 pesetas.

Las instancias y recursos que los particulares presenten ante las oficinas provinciales en solicitud de reconocimiento o petición de derechos valables, incluso los oficios de Juzgados y Tribunales interesando informes, se registrarán por la siguiente escala:

Hasta 4.000 pesetas, 10 pesetas.
Hasta 8.000 pesetas, 20 pesetas.
Hasta 15.000 pesetas, 40 pesetas.
Hasta 30.000 pesetas, 80 pesetas.
Hasta 60.000 pesetas, 160 pesetas.
Hasta 125.000 pesetas, 330 pesetas.
Hasta 250.000 pesetas, 700 pesetas.
Hasta 500.000 pesetas, 1.400 pesetas.
Hasta 1.000.000 de pesetas, 2.800 pesetas.

Hasta 2.000.000 de pesetas, 5.600 pesetas.

Hasta 4.000.000 de pesetas, 11.200 pesetas.

Hasta 8.000.000 de pesetas, 22.000 pesetas.

Hasta 16.000.000 de pesetas, 44.000 pesetas.

Hasta 32.000.000 de pesetas, 69.600 pesetas.

Por todo lo que exceda de pesetas 32.000.000 se suplirán 3 pesetas por cada mil o fracción.

2. Certificaciones a instancia de parte (cotejos, informes, etc.).

Certificaciones de existencia, de fe de vida, o documentos que sirvan para la percepción de haberes pasivos, 10 pesetas.

3. Certificaciones de actos oficiales, resoluciones y acuerdos de la Corporación, Comisiones y autoridades, así como las copias y certificados de los libros y documentos de cualquier índole distinta a la enumerada en el párrafo anterior.

Referente a los cinco años anteriores al corriente, primera hoja, 150 pesetas; por cada hoja más, 30 pesetas.

Referentes a los años sexto al décimo anteriores al corriente, primera hoja, 200 pesetas; por cada hoja más, 30 pesetas.

Referentes a los años undécimo al decimoquinto anteriores al corriente, primera hoja, 300 pesetas; por cada hoja más, 30 pesetas.

Referentes a los años decimosexto en adelante anteriores al corriente, primera hoja, 500 pesetas; por cada hoja más, 50 pesetas.

Si no se señala fecha exacta del acuerdo o documento se pagará, además de los derechos anteriores, en concepto de busca por cada uno que se revise, 150 pesetas.

Por diligencia de cotejo de documentos se exigirá timbre de 30 pesetas.

Informes que se emitan por la Diputación y que hayan de surtir efectos en asunto cuya gestión no sea de la competencia provincial, 150 pesetas.

4. Derechos de examen, títulos o credenciales relativos a nombramientos.

Los títulos de los funcionarios en propiedad o de los oficios de nombramientos de los empleados y obreros provinciales, de cualquier clase y categoría, se reintegrarán con timbre equivalente al 0'50 por 100 del sueldo anual respectivo.

Las solicitudes para formar parte en oposiciones, concursos, etc., de cualquier categoría, independientemente del sello exigido en el apartado número 1, en concepto de derechos de

examen, se reintegrarán del modo siguiente:

Plazas de funcionarios o empleados para los que se exige título superior, 1.500 pesetas.

Idem para los que se exige título de grado medio, 1.000 pesetas.

Idem para los que no se exige título, incluso plazas de plantilla laboral, 500 pesetas.

Arts. 4.º a 7.º Se mantiene su redacción actual.

Art. 8.º La presente Ordenanza entrará en vigor el 1.º de enero de 1982 y regirá sin interrupción mientras no se acuerde su modificación o supresión por la Diputación Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y según lo previsto en las normas de presupuestos para 1981 y en el Real Decreto-ley núm. 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza a 11 de enero de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 495

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

José-María Buatas Bardina, con domicilio en Matadero, núm. 4, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de carbón para los servicios municipales durante el periodo de 1.º de noviembre de 1980 a 31 de diciembre de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 496

«Comylsa, Empresa Constructora», con domicilio en Coso, número 62, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de renovación de graderíos en el campo de fútbol «La Romareda».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 498

Jesús Ginés Falcón, con domicilio en Gómez Laguna (Universitas, bloque 1.º segundo), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de demolición del antiguo garaje «Solano».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 499

Julián Torres Calleja ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de vestuarios en la piscina de Rincón de Goya.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 501

José Galve Hernández, con domicilio en Corona de Aragón, núm. 40, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de doce manzanas de nichos y capillas en el cementerio de Torrero, cuadro 111.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 502

José Navarro López, con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 22, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras

de apeo y cerramiento de la finca número 24 de la calle Santiago.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 616

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por el gestor administrativo adscrito a este Colegio, don Arturo Toledo Galarza, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 11 de enero de 1982. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Núm. 400

Comisaría de Aguas del Ebro

La «Empresa Nacional de Electricidad», sociedad anónima («Endesa»), solicita la concesión de un aprovechamiento de 18 hectómetros cúbicos anuales con caudales máximos de hasta 0,9095 metros cúbicos por segundo de aguas públicas derivadas del río Guadalope en el embalse de Calanda, con toma en término municipal de Calanda (Teruel), con destino a la refrigeración de los tres grupos generadores de la central «Teruel», sita en término municipal de Andorra (Teruel); instando asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público que sean necesarios y la declaración de utilidad pública del aprovechamiento, adjuntando resados de propietarios y terrenos interesados.

A tal fin presenta los tres ejemplares titulados respectivamente:

A) Proyecto de toma de agua del río Guadalope para refrigeración de la Central Térmica «Teruel», Andorra (Teruel), suscrito en Madrid y enero de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Jesús González Sancha.

B) Nuevo proyecto de elevación y conducción de agua de refrigeración a la central térmica «Teruel», suscrito en Madrid y diciembre de 1976 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Escobar Bravo.

C) Memoria justificativa de capacidad de la conducción de agua para la refrigeración a C. T. «Teruel», suscrita en Madrid y mayo de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Jesús González Sancha.

El proyecto A) justifica las necesidades de agua de 18 hectómetros cúbicos solici-

tados para una producción durante 5.500 horas-año y se describe el sistema de refrigeración de los tres grupos generadores, previendo hacerlo en circuito cerrado con torres de refrigeración. Las obras de toma se definen en la presa en dos puntos diferentes de la misma y a utilizar según el embalse se encuentre vacío o en condiciones normales.

En el primer caso (embalse vacío), la toma que llamaremos auxiliar se realiza por el desagüe de fondo de la presa mediante captador alojado en el canal de desagüe, del que se deriva el agua hasta una cámara de aspiración sobre la que se ubica y dimensiona junto al cajero del canal la casa de máquinas que contendrá ocho grupos electrobombas (uno de reserva) capaces cada uno para elevar 135 litros por segundo que, unidos por colector común, elevan el agua a través de corto tramo de tubería impulsora de un metro de diámetro hasta el depósito auxiliar instalado en la casa de bombas de la primera impulsión.

A embalse normal la toma principal se sitúa al final del túnel de toma para riegos, consistente en dos tuberías de 1,50 metros de diámetro que atraviesan el cuerpo de la presa y a las que se conectan ahora sendas tuberías de igual diámetro que, tras una cámara de válvulas, pasan a formar tubería única que termina en la casa de bombas de la primera impulsión dimensionada para contener cuatro grupos electrobombas (uno de reserva), capaces cada uno para elevar 300 litros por segundo a 113 metros de altura, origen de la impulsión formada por dos tuberías metálicas de 700 milímetros de diámetro en 340 metros de trazado que en su tramo final dispone de chimenea de equilibrio; tras esta impulsión llega el agua por gravedad a la segunda impulsión, distante unos 8 kilómetros, en los que se atraviesa la localidad de Foz de Calanda y el río Guadalopillo, para terminar en arqueta receptora junto a la casa de mecanismos de la segunda impulsión de características similares a la primera y desde la que vuelven a elevarse las aguas otros 125 metros para, tras un recorrido de 420 metros, terminar en arqueta final, origen a su vez de la conducción por gravedad de unos 11 kilómetros de longitud, que tras cruzar, próximo a su tramo final, la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, llega a los depósitos reguladores de 4.000 metros cúbicos de capacidad de la central termoeléctrica «Teruel».

Las tuberías de impulsión de todos los grupos disponen de equipos medidores adecuados para conocer los caudales derivados.

Las torres de refrigeración (por grupo generador) son de tipo hiperbólico de unos 100 metros de altura, 83 metros de diámetro en base y 58 metros en boca de salida, disponiendo de balsas de agua en su interior y demás elementos necesarios.

En el conjunto de los documentos que componen los apartados A), B) y C) antes reseñados quedan descritas todas las características técnicas, cálculos y obras del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respec-

tivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 536

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Embalse de La Tranquera. Expropiación total de patrimonios. Expediente número 25, complementario. Término municipal: Nuévalos (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 10 del próximo mes de febrero y hora de las diez de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Marcelino Gayán Delgado.
Nicanor Nieves Ortega.
José-María Peiró Andrés.
Leoncio Blasco Quílez.
Primitivo Pérez Andrés.
Angel Gayán Andrés.
José Gayán Cebolla.
Lorenzo Blasco López.
Gregorio Gayán Sarmiento.
Pascuala Peiró Minguijón.
Herederos de Manuel Gayán Lorén.
Juan Muñoz Lafuente.
Carmen Sicilia Ibáñez y Salvador Ibáñez.
Constantino Peiró Minguijón.
Pablo de Pablo Aparicio.
Rosario Ortega Lázaro.
Francisco Solana y hermanos.
Gregorio Bueno Ibáñez.
Vicente Ruiz Gracia y hermanos.
María Lafuente Bueno.
Faustino Blanco Muñoz.
Juana Moya Gálvez.
Cirilo Muñoz Esteban.
Toribio Calejero Vaquedano.
Santiago Lorente y sobrina.
Herederos de Santiago Alaya Gayán.
Martín Alaya Gayán.
Vicente Ibáñez Esteban.
Santiago Arguedas Lafuente.
Modesto Gayán Pardos.
Manuel Solanas Revuelto.
Vicenta Esteban Morales.
Herederos de Pascual Nieves Marsillach.

Pedro Perales Solórzano.
Herederos de Lázaro Solórzano Ibáñez.

Pascual Urgel Ruiz.
Herederos de Francisca Gayán Lázaro.

Francisca Peiró Minguijón.
José Lázaro Peiró.
Jesús Ibáñez Liarte.
Santiago Alaya Gayán.
Florentino Pérez Pérez.
Herederos de Teodoro Blasco.
Félix Bueno López y hermanos.
Sebastián Esteban Mayor.
Jaime Lázaro.
Marcelino Gayán Colás.
Pascual Peiró Lázaro.
Herederos de Valentín Cuenca Peña.
María Ibáñez Muñoz.
Antonio Martínez Morales.
Ayuntamiento de Nuévalos.
José Gayán Moya.
Marcelino Esteban Perales.
Jesús Ibáñez Alonso.
Viuda de Santiago Alaya Gayán.
Margarita Yus Mateo.
Herederos de Juan-Pascual Esteban Peiró.

Pascual Gayán Lorente.
Agustín Blasco Blanco.
Pascuala Gálvez Arguedas.
Lino Lázaro Lozano.
Herederos de Manuel Urgel Esteban.
Vicente Gayán Lázaro.
Pilar Lafuente Pérez.
Dolores Lázaro León.
Pilar Ruiz Moreno.
Pedro Gayán Lorén.
Pascual Alonso Lázaro.
Felipe Sicilia Ibáñez.
Pascual Moya y Jesús Blanco.
Herederos de Miguel Cuenca Colás.
Ángel Morales Ortega.
Ricardo Navarro Alonso y hermanas.
José Alcalá Floría.
Herederos de José Esteban Peiró y Josefa Esteban Peiró.
Dionisio Blanco Bueno.
Pascual Revuelto Millán y hermana.
María, Josefa y Rosario Franco Muñoz y Carmen y María Lavilla Muñoz.
Miguel Cuenca Gayán.
Ángel Faci Muñoz.
María Aragón Bueno.

Indemnizaciones

Alejandra y Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano,
Silvino Gálvez Perales, arrendatario.
Manuel Solanas Revuelto, arrendatario.
Pascuala Perales Solórzano, arrendataria.
Luciano Tobajas Yuste, arrendatario.
Luis Lafuente Bueno, arrendatario.

Fincas rústicas

Felicidad Esteban Peiró.
Herederos de Manuel Lázaro León

Núm. 389

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 210-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a 15 KV, Ateca-La Vilueña.

Término: ET Valtorres.

Longitud: 280 metros.

Recorrido: Término municipal de Valtorres.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET de Valtorres.

Presupuesto: 803.252 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 390

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 209-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a 15 KV, La Vilueña-Munébrega.

Término: ET La Vilueña.

Longitud: 164 metros.

Recorrido: Término municipal de La Vilueña.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET de La Vilueña.

Presupuesto: 506.474 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 392

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 211-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea 15 KV, La Vilueña-Munébrega.

Término: ET Cooperativa, con una derivación del apoyo a la ET núm. 3. Munébrega (193'89 metros).

Longitud: 1.148'25 metros (la línea principal).

Recorrido: Término municipal de Munébrega.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.568.910 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 393

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionarios: Don Antonio Berdejo y don Pablo Blasco.

Domicilio: Utebo (carretera de Logroño, kilómetro 1'3).

Referencia: AT 216-81.

Emplazamiento: Término municipal de Garrapinillos (finca «Barnola»).

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 4 metros de longitud, que arrancará de la derivación a la ET «Bergua».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego de finca.

Presupuesto: 876.015 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la

fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 394

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»).

Domicilio: Zaragoza (carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 306'400).

Referencia: AT 219-81.

Emplazamiento: Zaragoza (barrio de Casablanca, junto a la depuradora de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza).

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 145 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» a «Hormifasa».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para centro de protección catódica del gasoducto Barcelona-Zaragoza-Vizcaya.

Presupuesto: 954.340 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 395

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Villalengua.

Domicilio: Villalengua.

Referencia: AT 217-81.

Emplazamiento: Término municipal de Villalengua, junto al río Manubles.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 415 metros de longitud, que arrancará de la línea Villalengua-Moros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de agua para el abastecimiento de la población.

Presupuesto: 1.425.934 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 396

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 220-81.

Tensión: 45 KV, simple circuito.

Origen: SET Morés.

Término: Apoyo 5 de la línea actual Morés-Illueca, que se reformará a partir de este apoyo hasta el 38, y se construirá un tramo nuevo hasta la SET de Illueca.

Longitud: 589'69 metros la línea nueva, 4.512'30 metros la línea reformada y 2.197'80 metros el tramo nuevo hasta la SET de Illueca.

Recorrido: Términos municipales de Morés, Sestrica, Brea e Illueca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.600.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 397

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 221-81.

Tensión: 45 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 2 de la derivación a «Renfe»-Bubierca, de la línea Calatayud-Bubierca-Ariza.

Término: SET Bubierca.

Longitud: 370 metros.

Recorrido: Término municipal de Bubierca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.223.592 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 398

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras y sus acometidas en AT, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «General Motors España», S. A.

Domicilio: Figueruelas (polígono de «Entrerriós»).

Referencia: AT 222-81.

Emplazamiento: Figueruelas (polígono «Entrerriós», edificio 42).

Potencia y tensiones: 2 x 1.600 KVA, de 20-0'500 KV.

Acometidas: Desde la SET 20-20 KV de la nave de pintura.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al taller de mantenimiento.

Presupuesto: 7.165.056 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 413

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.250 de 1979, seguido contra «Epoxi Industrial», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno eléctrico, marca «Unic», de 3 x 2 x 2 metros, para secado de las piezas metálicas que se pintan. Valorado en 120.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Alfonso de Miguel Latorre, con domicilio en Gran Vía, 34, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 414

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 522 de 1981, seguido contra doña Rosa Forcén Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 80334. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 36218. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 111025. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 44694. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 30756. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Alfa», número 44668. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de columna, marca «Alfa», número 8005-503. Valorada en 150.000 pesetas.

Un reloj de fichar, con sirena, marca «Puch». Valorado en 65.000 pesetas.

Total, 515.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Rosa Forcén Sancho, en Lumpiaque, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 416

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 520 de 1980, seguido contra don Valentín Martín Rueda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «General Eléctrica Española». Valorado en 12.000 pesetas.

Una cocina de butano, marca «Balay», con horno en la parte inferior. Valorada en 6.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Balay». Valorado en 14.000 pesetas.

Una radio-transistor a pilas, marca «Sanyo». Valorada en 1.500 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Benito Calvo Guillén, en carretera de Castejón, sin número, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 417

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.546 de 1980, seguido contra don Arcadio García López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una dobladora de tubo, automática, con motor de 1'5 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Una dobladora de tubo, automática, de hasta 25 milímetros. Valorada en 80.000 pesetas.

Un taladro de media columna, marca «Asideh». Valorado en 15.000 pesetas,

Una tronadora de tubo, de la marca «Theyma». Valorada en 50.000 pesetas.

Una cortadora de aluminio, de medidas 1.000 x 1.000, con motor de 1'4 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, de la marca «Seorbec». Valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, marca «TU», de 15 toneladas. Valorada en 65.000 pesetas.

Un cepillo aplanador, marca «Carso», con motor de 3 CV. Valorado en pesetas 125.000.

Un taladro manual, marca «Casals». Valorado en 2.000 pesetas.

Total, 462.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Arcadio García López, con domicilio en Conde de Aranda, 73, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 418

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.455 de 1980, seguido contra don Mariano Palacín Calvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1430», modelo normal, matrícula Z-9388-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo modelo «Siata», matrícula Z-99.852. Valorada en 150.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Palacín Calvo, con domicilio en paseo de Teruel, 32, séptimo A; donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

Núm. 403

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución 319 de 1981, despachos en autos 7.478 de 1981, seguidos a instancia de María-Jesús Díaz Pérez, contra «Euroexclusivas», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Euroexclusivas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 51.410 pesetas de principal, según sentencia de 30 de septiembre de 1981, más la de 11.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa «Euroexclusivas», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 404

Cédula de notificación

En ejecución 312 de 1981, despachos en autos 7.836-40 de 1981, seguidos a instancia de Jesús Lasheras Yus y otros, contra Clemente Gómez Hernández, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Clemente Gómez Hernández, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 230.711 pesetas de principal, según sentencia de 21 de octubre de 1981, más la de 46.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Clemente Gómez Hernández, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 517

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.761-63 de 1981-3, instados por Tomás Trenado Molina y otros, contra «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., y otros, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1982, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 518

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.480-503 de 1981-3, instados por Inmaculada Sáez Cuartero y otros, contra «Calzados Graforva», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1982, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Calzados Graforva», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 562

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Elena Cañizares Galán, contra doña Gumersinda Cillero Santaolalla, con domicilio en calle García Sánchez, número 12, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 155 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este proce-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 516

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber. Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.381 de 1979, seguido contra «Urbanizaciones Bilbilis», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una finca rústica o campo-prado en la partida de «Cifuentes», de 65 áreas de cabida, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con finca de Gaspar Lausín, y al Este, con finca de Teodoro Martínez. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad (único) de Calatayud al tomo 378, libro 50, folio 27, finca número 2.267, inscripción 6.ª Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

dimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad (calle García Sánchez, núm. 12). Valorado en 450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 563

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez y otro contra don Luis Lozano Blanco (sala de fiestas «Aída»), con domicilio en Madre Rafols, 2, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 104 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo «Citroën CX», matrícula Z-6954-H. Valorado en 700.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de doña Alicia Leoz Mansilla, con domicilio en calle Brazato, núm. 2, tercero C (urbanización «Las Nieves»), de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 574

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Pilar Agustín Navarro y otros, contra don Rafael Gómez Destre («Alteco»), con domicilio en calle General Sueiro, 18-20, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 135 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un automóvil marca «Innocenti», matrícula Z-9781-M. Valorado en pesetas 850.000.

Dicho vehículo se encuentra depositado en paseo de Sagasta, número 74 («Garaje Líder»), de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de enero de 1982.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 576

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 10.190-95 de 1981, tramitados en esta Magistratura a instancias de María Francisca Lillo de la Torre y otros, contra «Ramón Ayala», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 15 de febrero, a las diez horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 1.º de marzo próximo, a las diez horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Ramón Ayala», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 547

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 12.157 de 1981, a instancias de Abdeilal Buchai Laarbi, contra «Agromán», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 1 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 3 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Agromán», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 553

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo los números 10.433-10.455 de 1981, a instancias de Inmaculada Sáenz Cuartero y otros, contra «Calzados Graforva», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 17 de febrero, a las diez horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 3 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Calzados Graforva», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 548

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancias de Alfonso Gálvez Blasco y

otros, contra Miguel Padilla Guerrero, en reclamación de cantidad, y bajo los números 12.459-61 de 1981, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 11 de marzo próximo, a las diez quince horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Miguel Padilla Guerrero («Industrias Moldeplás») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 554

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 10.322 de 1981, a instancias de Francisco Trenado Hernández, contra «Pugan», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 16 de febrero, a las diez horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 2 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Pugan», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 568

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.007-8 de 1981, seguidos a instancia de Angel Calvete Alierta y otro, contra «Izboren», S. A., y otro, en reclamación de despido, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 3 de marzo próximo, a las once horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada «Izboren», S. A., en ignorado

paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 409

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 381 de 1981-5, despachos en autos 13.245-48 de 1981-5, seguidos a instancia de José L. Mánguez Aparicio y otros, contra «Tapicerías Vidal», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Vidal», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 599.812 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 408

Cédula de notificación

En ejecución 369 de 1981-5, despachos en autos 5.286 de 1981-5, seguidos a instancia de Pascual Burró Mur, contra «Cerámicas Salduba», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cerámicas Salduba», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 45.529 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 11 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 425

Cédula de notificación

En esta Magistratura de Trabajo y con el número 31 de 1981 se complementa exhorto de la de igual clase de la de Vizcaya número 1, dimanante de autos de ejecución número 219 de 1981, a instancia de don Marino Heras Cantero e «Indutec», S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad, habiéndose dictado por la Magistratura exhortante la siguiente y literal:

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Francisco-Javier García González. — En Bilbao a 21 de septiembre de 1981. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, regístrese en el libro de ejecuciones. Y como se solicita, de acuerdo con el art. 200 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 919 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la empresa demandada en cantidad suficiente para cubrir un principal de 263.333 pesetas, más otras 75.000 pesetas en que provisionalmente se calculan las costas, sin perjuicio de la liquidación definitiva, sirviendo este proveído de mandamiento en forma para el Secretario y Comisión ejecutiva, librándose exhorto a la Magistratura Decana de Zaragoza.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. — El Magistrado, (ilegible). — Ante mí, (ilegible).»

Y para que sirva de notificación a la demandada, que se ausentó de su domicilio sin dejar señas, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1982 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia, o Consulado respectivo, si se hallasen en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 626

CASPE

Arboniés Casanova, Pablo, nacido el 24 de noviembre de 1963, hijo de Jesús y Alejandrina.

Fernández Hernández, José-Manuel, nacido el 18 de noviembre de 1963, hijo de Casimiro y Fermína.

Gómez Martínez, Santiago, nacido el 1 de marzo de 1963, hijo de Santiago y Josefa.

Merchán y de la Vega, Waldo, nacido el 10 de julio de 1963, hijo de Luis y Armanda.

Organero Vela, Rafael, nacido el 26 de mayo de 1963, hijo de Juan y Felisa.

Pizarro López, Félix, nacido el 7 de mayo de 1963, hijo de José y Joaquina.

Torres Zambrano, Jesús, nacido el 17 de agosto de 1963, hijo de Manuel y Natalia.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de suplemento de crédito

387. Ainzón (núm. 1)

477. Alfajarín

Expedientes de transferencia de crédito

531. Farlete

Liquidación del presupuesto ordinario

482. Uncastillo

Presupuesto ordinario

479. Fuendejalón

532. Alfajarín

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 596

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 859 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Construcciones Torrubia», sociedad anónima, contra «Cimsa», con domicilio en calle San Isidro, 144, de Los Palacios (Sevilla), y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina soldadora, semiautomática, marca «Cloos», modelo 358, número de fabricación 1133; valorada en 130.000 pesetas.

2. Una máquina soldadora semiautomática, marca «Cloos», modelo 358, número de fabricación 1130; valorada en 130.000 pesetas.

3. Una máquina soldadora semiautomática, marca «Cloos», modelo 359,

número de fabricación 3061; valorada en 170.000 pesetas.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 605

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 853 de 1979, a instancia del Procurador señor Agnar Peribáñez, en representación de «Cartagena Sánchez Maquinaria Agrícola», S. A., contra don Jesús Mariano Roco, con domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Cortés, 4, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo «Copia 405»; en pesetas 25.000.

2. Un despacho metálico, compuesto de una mesa, con tapa ovalada de fórmica y siete cajones; en 10.000 pesetas.

3. Un armario vitrina con tapa de fórmica, puertas de cristalera, correderas, y un departamento situado en la parte derecha con puerta metálica; en 10.000 pesetas.

4. Un sillón tapizado en skai color negro, con ruedas; en 2.000 pesetas.

5. Dos sillones fijos, tapizados en skai negro; en 2.000 pesetas.

6. Un archivador metálico, sobre cuatro ruedas, marca «Penta-Selección»; en 6.000 pesetas.

7. Un archivador de tres cajones, metálico, marca «Ofita»; en 5.000 pesetas.

8. Un archivador con dos cajones o departamentos metálicos, sin marca visible; en 5.000 pesetas.

9. Un archivador metálico, con cuatro ruedas, marca «Jume»; en 6.000 pesetas.

10. Tres portacartas metálicos, con seis bandejas cada uno y ruedas; en 8.000 pesetas.

11. Un despacho de madera, estilo castellano, con sillón y dos sillas tapizados en cuero; en 15.000 pesetas.

Total, 94.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 607

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.457 de 1981, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Altos Hornos de Vizcaya», S. A., contra «Comercial Aragonesa de Iluminación», sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Quinientas chapas de 6 décimas, con un peso de 1.000 kilos, de 1 x 0'75 metros; en 20.000 pesetas.
2. Noventa y seis difusores lamina-dos, de 2'40 metros; en 9.600 pesetas.
3. Veinticuatro difusores lamina-dos, de 2'65 metros; en 2.400 pesetas.
4. Cuarenta y nueve plafones circulares, de 32 vatios bajo factor, de 38 centímetros de diámetro; en pesetas 9.800.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 610

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 981 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Gonzalo Jimeno Peña, contra «Construcciones Ipiña», S. A., con domicilio en Bilbao, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 4»; en 15.000 pesetas.
2. Una calculadora marca «Olivetti»; en 10.000 pesetas.
3. Un despacho compuesto de:
 - a) Una mesa rectangular, de madera; en 9.000 pesetas.
 - b) Un apéndice para máquina de escribir, con dos cajones laterales, en madera color ámbar; en 4.000 pesetas.
 - c) Un sillón y dos sillones más tapizados en color marrón; en 4.000 pesetas.
 - d) Un armario metálico; en pesetas 6.000.
 - e) Un armario de madera, a juego con la mesa, de 1'8 x 0'4 x 2'3; en pesetas 20.000.
 - f) Tres armarios metálicos, marca «Rango Generales», de cuatro cajones

cada uno, de 1'3 x 0'6 x 0'7; en pesetas 21.000.

Total, 89.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 611

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 999 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don José Iborra Suárez, vecino de Valencia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seiscientos cuarenta y ocho frascos de «Vernis a Ogle»; en 60.000 pesetas.
2. Seiscientos cuarenta y ocho estuches de «Rouque a Lures»; en pesetas 60.000.
3. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a mercería, sito en la calle Doctor Montorio, núm. 1, bajo, de la ciudad de Valencia; tasado en 100.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 612

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.833 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Talleres Viuda de Joaquín Gracia», contra don Marcos González Riopérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es de-

cir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca urbana. — Piso primero A, en la primera planta superior, con una participación de 7'88 por 100, de la casa número 21 de la calle Monterregado, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.096, folio 114, finca 39.204. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 592

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al núm. 1.662 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Rosa-María Zárate del Río y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca núm. 2. — Finca destinada a granja porcina, denominada «Tremedal», sita en término de Calatorao y su partida de «Cucada»; consta de una sola nave de tres cuerpos, en planta

baja, con una superficie total de unos 2.000 metros cuadrados. El resto hasta la cabida total corresponde a terreno anexo que rodea dicha edificación. Linda todo el conjunto: Norte, Luciano Morales Casa; Sur, camino del Tremedal; Este, Manuel Rodríguez Bermejo, y Oeste, Santiago Villa Martínez. Inscrita al tomo 1.083, libro 102, folio 97 vuelto, finca 22.650. Valorada en 7.895.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 600

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 582 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Fundiciones Turón», S. L., contra don Andrés Durán Pérez, vecino de Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa redonda, de 1'5 metros, de fórmica blanca, con pie central de aluminio; en 4.000 pesetas.

2. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno, de medidas 1'30 x 0'60 x 0'70 metros, de color gris; en 20.000 pesetas.

3. Un mueble auxiliar, laqueado en blanco, con cuatro cajones, de medidas 1 x 0'40 x 0'80 metros; en pesetas 8.000.

4. Seis sillas giratorias, forradas en tela color paja y con pie metálico; en 9.000 pesetas.

5. Una mesa de dibujo, con pie metálico y tablero de 1'20 x 0'80 metros aproximadamente; en 7.000 pesetas.

6. Cuatro mesas de tres cajones y una batea, de 0'60 x 0'50 x 0'40 metros, en fórmica blanca; en 8.000 pesetas.

7. Dos mesas de armazón metálico, color negro, con tablero de 1'5 x 1'8 metros aproximadamente, con cajones a ambos lados de color marrón oscuro; en 22.000 pesetas.

8. Dos mesas en madera color marrón oscuro, de 1'2 x 0'8 metros aproximadamente, con tres cajones a la derecha; en 18.000 pesetas.

9. Una mesa de madera color marrón oscuro, de 1'2 x 0'6 metros aproximadamente, con cajones a la izquierda; en 8.000 pesetas.

10. Dos archivadores metálicos, de color beige, de 1'9 x 1'5 x 0'4 metros aproximadamente, de dos puertas; en 30.000 pesetas.

11. Una nevera con mueble de madera y forrada en poliéster, de medidas 1'5 x 0'5 x 0'5 metros aproximadamente; en 7.000 pesetas.

12. Un armario de madera, de tres puertas, de 2 x 0'5 x 1'5 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

13. Una mesa con armazón metálico color negro y tablero de 1'5 x 0'8 metros aproximadamente, con cajones a ambos lados, de color marrón oscuro; en 15.000 pesetas.

14. Tres mesas de madera color claro, con patas metálicas, de 1'8 x 0'8 metros aproximadamente, con suplementos a ambos lados, uno de ellos con ala derecha; en 40.000 pesetas.

15. Un fichero contable, metálico, de 60 x 40 x 30 centímetros, marca «Bufeti», modelo 0384; en 18.000 pesetas.

16. Una mesa de juntas, de 3'5 x 1 metros aproximadamente, con tablero color caoba y patas metálicas; en pesetas 25.000.

17. Ocho sillas giratorias, haciendo juego, tapizadas en color perla, con pie metálico; en 16.000 pesetas.

18. Un sofá de tres plazas, en piel, al parecer de color marrón oscuro, y un sillón a juego; en 40.000 pesetas.

19. Siete módulos de madera, con puertas, y uno con cajones, de color caoba, de 80 x 40 x 50 centímetros cada uno; en 21.000 pesetas.

20. Una mesa de dirección, de 2 x 1 metros, con tres cajones, y un juego de sillón y dos butacas, al parecer de cuero negro y bordes de madera; en 35.000 pesetas.

21. Una mesita de centro, de 80 centímetros, con mármol blanco jaspeado y pie metálico blanco; en 8.000 pesetas.

22. Una enciclopedia titulada «Universal Ilustrada Espasa-Calpe» (1958), compuesta de setenta y dos tomos, con veinticinco apéndices; en pesetas 150.000.

23. Una mesa con patas metálicas negras y tablero de madera marrón oscuro, de 1'5 x 0'6 metros aproximadamente, con cajones en lateral derecho; en 10.000 pesetas.

24. Una mesa para máquina de escribir, con patas metálicas, de 50 x 90 centímetros aproximadamente, y con tres cajones en el lateral derecho, haciendo juego con la citada anteriormente; en 7.000 pesetas.

25. Un archivador metálico, de medidas 1'5 x 1 x 0'45 metros, con dos puertas y un anaquel; en 15.000 pesetas.

26. Dos máquinas de escribir, marca «Brother», números B-5344614 y F-1454677; en 35.000 pesetas.

27. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Editor 5», n.º E-136066343, y dos mesitas «Involca»; en 15.000 pesetas.

28. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olivetti», núm. 3646406; en 10.000 pesetas.

29. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Sanyo», núm. 71501522-T; en 10.000 pesetas.

30. Una máquina de sumar, manual, «Odhner», núm. 0697885; en pesetas 5.000.

31. Veinte sillas de diversos tipos y modelos; en 10.000 pesetas.

32. Tres lámparas de sobremesa, de diversos tipos; en 12.000 pesetas.

Total, 648.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 613

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.375 de 1979, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de doña Felisa Otal Llera, contra don Casiano Ibáñez Cascán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un armario vitrina, de dos puertas, con dos departamentos y dos cajones en la parte inferior; en pesetas 12.000.

2. Cuatro sillones confortables, tapizados; cuatro más en colores marrón oscuro y gris, dos en color beige jaspeado y un sofá haciendo juego en 16.000 pesetas.

3. Una mesita de centro, con cristal en la parte superior; en pesetas 3.000.

4. Una mesa extensible, con cristal en la parte superior; en 5.000 pesetas.

5. Seis sillas de comedor; un armario mural, de dos cuerpos, el de la parte superior con espejo de luna adosado, y la parte inferior de tres cuerpos; a los lados llevan puertas y en el centro con tres cajones, así como ocho sillas tapizadas; en 20.000 pesetas.

6. Un cuadro pintado al óleo, representando un paisaje, firmado por Ruiz Anglada; en 7.000 pesetas.

7. Un televisor en blanco y negro, marca «Zenith»; en 7.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca «Otsein»; en 10.000 pesetas.

9. Un furgón «Mercedes Benz», modelo 1000, matrícula Z-6572-F; en pesetas 200.000.

Total, 281.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 598

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.697 de 1980, promovido

vido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Emilio León Júlvez, contra don Francisco Sánchez Sebastián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Un vehículo marca «Lotus», modelo «Elite», matrícula B-1551-BL; tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 525

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1981, seguido a instancia de «Inver Aragón», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Tardío Izuel y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Local comercial sito en el sótano, a la derecha entrando, de la casa de la calle Correos, núm. 3, de Jaca. Inscrito al tomo 815, folio 247, finca 3.450. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial sito en el sótano, a la izquierda entrando, de la casa de la calle Correos, núm. 3, de Jaca. Inscrito al tomo 764, folio 146, finca 3.451. Valorado en 2.200.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja, a la derecha entrando, de la casa número 3 de la calle Correos, de Jaca.

Inscrito al tomo 764, folio 149, finca núm. 3.452. Valorado en 4.100.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda entrando, de la casa número 10 de la calle Correos, de Jaca. Inscrito al tomo 764, folio 150, finca 3.453. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 593

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 754 de 1981-A, seguido a instancia de don Bonifacio Hernández Lastras, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Vicente Piqueras Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, núm. 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa-torre marca «Imenasa-Liebherr», modelo 16-CS-19, núm. 348; valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 595

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.158 de 1981-A, seguido a instancia de «Vigilancia y Seguridad Aragonesa», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Matute Ibáñez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Elvira Caballero Rodrigo, con domicilio en esta ciudad (calle General Ricardos, 7, tercero izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 20 pulgadas, en color; en pesetas 40.000.

2. Un armario compuesto de dos cuerpos, de color madera, uno de ellos de 0'60 x 0'30 x 2 metros aproximadamente, y el otro, compuesto de cinco estantes, de 0'30 x 2 metros aproximadamente; en 30.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas, de unos 350 litros; en 14.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-103; en 12.000 pesetas.

5. Un armario de dormitorio, color caoba, con cuatro puertas; en pesetas 12.000.

6. Un tocador con tres cajones y un espejo del mismo color, haciendo juego; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 597

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 921 de 1981-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Joaquín Abad Cera y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en calle Conde de Aranda, número 130, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula Z-51.308; en pesetas 45.000.

2. Un televisor portátil, marca «Rorriba», en blanco y negro, de unas 10 pulgadas; en 7.000 pesetas.

3. Una librería de 2'50 x 2'30 metros, con vitrina y cajones; en pesetas 20.000.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 614

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 576 de 1981-A, seguido a instancia de «Mecanización de Oficinas», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Manuel Martín Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Doctor Lozano Monzón, 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Philips», de 26 pulgadas; valorado en 65.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela color burdeos; valorados en 15.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «AEG»; valorada en 10.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas; en 20.000 pesetas.

5. Un lavavajillas marca «AEG»; valorado en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 310

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 1.393 de 1979-C, de que después se hará mención, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la parte actora, se tiene acordado en esta fecha se notifique la sentencia dictada al demandado rebelde que se halla en ignorado paradero por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 376. — Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio

declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Rubén Latorre Calleja, mayor de edad, casado, mecánico y domiciliado en La Almunia de Doña Godina, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Luis García Pérez-Soro, contra don Alfonso Martín Teixa, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante condeno a don Alfonso Martín Teixa a pagar a don Rubén Latorre Callejas la cantidad de 60.768 pesetas, más sus intereses legales desde el 4 de junio de 1981, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado para notificar dicha sentencia al demandado por medio de edictos expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 312

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 705 de 1981, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 392. — Zaragoza a 5 de diciembre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don Carlos Lapeña Aragüés, contra la compañía «Urbanizaciones BÍlabilis», sociedad anónima, domiciliada en Calatayud y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante condeno a la compañía «Urbanizaciones BÍlabilis», S. A., a pagar al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja la cantidad de pesetas 609.104, más un interés del 10 por 100 anual de esta cantidad a partir del 19 de junio de 1980, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y a los fines acordados de llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a la demandada «Urbanizaciones BÍlabilis», S. A., expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 445

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.105 de 1981, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro Escobedo Jal, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, núm. 27), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula Z-9422-F; en pesetas 375.000.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 257

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 545-A de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agrar», sociedad anónima), contra don Ramón Baró Vidal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des- tinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de tierra llamada de «Llau de Llaguna», sita en término de Guerri de la Sal, partida de su nombre, de cabida 4 metros de ancho por 8 metros de largo, y linda: al Este, con Llau y camino; Sur, con Norberto Rocafort; Poniente, con Escales, y al Norte, con la propia Llau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort (Lérida) al tomo 586 del archivo, libro 15 de Guerri de la Sal, finca 358 duplicado, folio 151, inscripción 8.ª Valorada en 16.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a carnicería, sito en paseo de Ronca, núm. 117, de Lérida, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado dicho derecho de traspaso en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 336

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.814-B de 1980, seguido a instancia de «Hidalgo», S. L. («Casa Artiach»), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Miguel A. Pedro Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, y en el que corresponda de Valladolid, el día 1.º de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la actividad de artículos de deporte, sito en calle Angustias, núm. 13, cuyo propietario es don Justo Muñoz, con domicilio en carretera de Remedo, 4 ó 6. Valorado en 655.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos de camping, sito en calle Mirabel, núm. 3, cuyo propietario es don Julián Margó Brungué, con domicilio en calle Mirabel, núm. 3. Valorado en 360.000 pesetas.

Total, 1.015.000 pesetas.

Ambos locales sitos en Valladolid. Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 429

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.674-B de 1981, instados por la entidad «Inver-Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra herencia y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor, sobre reclamación de 5.018.311 pesetas, en los cuales por auto de esta fecha he acordado emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor expido el presente edicto en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 259

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 507 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Pablo Pérez Carrera y doña Consuelo Porta Peiret, domiciliados en Huesca (avenida de Ramón y Cajal, número 44), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en Huesca, en la planta primera de la casa número 10 de la calle Alfonso de Aragón, y un local en la planta baja, con una superficie de 70 metros cuadrados, todo ello con una participación del 44 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 1.343, folio 129, finca 1.648, inscrip-

ción 18. Tasado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga (Huesca); nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de jajas de tierra en la partida de «Carguala», de 14 áreas 30 centiáreas. Es la finca 1.894, tomo 1.319, folio 217. Tasada pericialmente en la suma de 38.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un huerto en la partida de camino de Huesca, de 3 áreas 57 centiáreas. Es la finca núm. 1.895, folio 219 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en la suma de 12.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas en la parte de «Lavalle», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral núm. 1.896, folio 221 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga; nuda propiedad de las dos terceras partes de campo en barranco de la Espluga, de 3 áreas 57 centiáreas. Finca núm. 1.898, folio 225, tomo 1.319. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula HU-0749-B. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Veinticinco máquinas recreativas, de distintos tipos, sitas en diversos bares de Huesca, y en el almacén de los demandados. Tasadas pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 263

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1982, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 251-A de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Miguel y don Constantino Catalán Torres, contra don Francisco Díez Raufast, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa sita en Erla (calle de la Fuente, número 10), de unos 20 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, con Jesús Yera; izquierda, Pedro Bandrés, y espalda, hortal de Jesús Yera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 135, libro 22 de Erla, folio 221, finca 1.855, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 579

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de medidas provisionales dimanantes de autos de separación matrimonial que se siguen en este Juzgado al número 16 de 1982-B, instados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Josefa Lizaga Jaso, contra su esposo, don Conrado Cancer Otín, y por hallarse éste en domicilio desconocido, por medio del presente se le cita a la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ha sido señalada para el próximo día 11 de febrero, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 622

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 65 de 1981, seguido a instancia de don Antonio Pascual Llanas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Adolfo Heredia Navarro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 33.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Gallur, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en blanco y negro, de la marca «Vanguard», de 20 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una librería en madera color caoba, de 3 x 2 metros, con tres vitrinas y diversos compartimientos y hueco para televisor; en 15.000 pesetas.

Una mesa a juego con la librería; en 4.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asiento de terciopelo; en 3.000 pesetas.

Cuatro confortables tapizados; en 8.000 pesetas.

Una mesita de centro, con encimera de cristal; en 2.000 pesetas.

Una lámpara con pie de alabastro y pantalla; en 1.000 pesetas.

Un frigorífico «Agni», modelo F-230, automático; en 6.000 pesetas.

Un radiador o placa solar, marca «Agni»; en 2.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 528

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 583 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Joaquín González Peña, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, y que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Vitor-Chessa», con el tirador; en 9.000 pesetas.

Un televisor marca «Telefunken» modelo «Cruz del Sur», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un aparador-librería, de tres cuerpos, color caoba, de 3 x 2 metros; en 20.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Joaquín González Peña, con domicilio en la calle Jacinto Higuera, 3-B, de Jaén.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 234

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 178 de 1981, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la Almunia de Doña Godina a 14 de diciembre de 1981. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 178 de 1981, seguido entre partes: de una parte, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Justo Camín Yanes, mayor edad, soltero, controlador aéreo, y en actualidad en ignorado paradero, y como perjudicados, el menor Manuel Casao Mainer, vecino de La Almunia y el Instituto Nacional de la Salud, sobre lesiones y daños por atropello, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Justo Camín Yanes de los hechos seguidos en este juicio, con declaración de costas de oficio. Firme esta sentencia, tráiganse los autos a la vista para dictar auto ejecutivo, señalando la cantidad máxima a reclamar por parte del denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Justo Camín Yanes, que se encuentra en ignorado paradero, expone la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones